



HECHO RELEVANTE

ALTIA CONSULTORES, S.A.

05 de octubre de 2017

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB) se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a ALTIA CONSULTORES, S.A.:

Altia Consultores, S.A. y QED Systems, S.L.U. (en adelante QED) han iniciado los trámites societarios para la absorción de la segunda por parte de Altia.

Como se anunció en el hecho relevante del pasado 16 de agosto, tras la adquisición del 100% del capital de QED por parte de Altia, se llevaría a cabo una fusión por absorción, de modo que QED quedará extinguida y su patrimonio y negocio se traspasará en bloque a ALTIA.

Al tratarse de una fusión por absorción en la que la absorbida está participada al 100% por la absorbente, la operación podrá realizarse de manera simplificada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49 de la ley 2/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Tras la publicación de este hecho relevante, ALTIA publicará en su página web el anuncio a que se refiere el artículo 51 de la citada Ley y que incluye el proyecto común de fusión que han elaborado el Consejo de Administración de la Compañía y el Administrador único de QED. Tal y como se prevé en la Ley mencionada, Altia utilizará su página web y, en su caso, los otros medios previstos, para la publicación de los actos y trámites de la operación.

Altia informará al Mercado cuando se haya completado el proceso de fusión.

Atentamente,

En A Coruña, a 05 de octubre de 2017.

D. Constantino Fernández Pico
Consejero Delegado de ALTIA CONSULTORES, S.A.